PROYECTA MONTO ANUAL DE OBLIGACIÓN QUE INDICA Y DECLARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (Servicios de aseo y estafeta).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 010 / II REG

ANTOFAGASTA, 27 DE ENERO DE 2021

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 0019 de 30 de Octubre 2017; Resolución Exenta N° 035 de 26 de Marzo de 2020; Resolución Exenta Nº 678 de 31 de Diciembre de 2020; Resolución Exenta Nº 004 de 27 de Enero de 2021; Resolución Exenta RA N°121830/551/2020, de fecha 07 de Noviembre de 2020, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resoluciones Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, mediante Resolución Nº 0019 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 035 de fecha 26 de Marzo de 2020, fue aprobado el contrato de servicios de aseo y estafeta, suscrito con fecha 06 de Marzo de 2020 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Antofagasta, y doña Cinthia Rodríguez Manrique.

4. Que, el ya mencionado contrato, aprobado mediante la resolución antedicha, tiene una vigencia de 36 meses contados desde su celebración, esto es, hasta el 05 de Marzo de 2023, y por un valor total de $31.273.200 (treinta y un millones doscientos setenta y tres mil doscientos pesos)

5. Que, con el objeto de establecer la existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, durante el año 2021, a fin de que continúen vigentes dichos servicios, resulta necesario proyectar su costo teniendo en consideración el monto anual asignado mediante Resoluciones Exentas N° 678 de 31 de Diciembre de 2020 y 004 de 27 de Enero de 2021.

RESUELVO:

1. Establécese que la proyección anual en pesos, moneda nacional, por concepto de servicios de aseo y estafeta, prestados a la Dirección Regional de Antofagasta del SernamEG, corresponde a la suma total de $ 10.424.400.- (Diez millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos),.

2. Declárese que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos que demanda el contrato de prestación de servicios ya individualizado.

3. Impútese el gasto que involucre el cumplimiento de la obligación que emana del contrato de servicios de aseo y estafeta, ya mencionado, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 para el año 2021 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Juan Luis Godoy Agüero

Firmado digitalmente por Juan Luis Godoy Agüero
Fecha: 2021.01.27 13:24:42 -03'00'

JUAN LUIS GODOY AGÜERO
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VOC/MIG/crm
DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes Región Antofagasta